Expediente: **1753/25**
Carátula: **SANCHEZ CARLOS MIGUEL C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
90000000000 - MOSCU S.R.L., -DEMANDADO
20358552294 - SANCHEZ, Carlos Miguel-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1753/25

H105016041935

JUICIO: "SANCHEZ CARLOS MIGUEL c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172"- EXPTE. N° 1753/25.- Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026

A la presentación efectuada el 30/12/2025 por el letrado Sergio A. Drocchi :

I. En mérito a lo solicitado y constancias del presente exhorto, déjase sin efecto la audiencia testimonial fijada para el día 09/12/2025 y fíjase nueva fecha para el día viernes **20/02/2026 a horas 10:00**, a fin de que tenga lugar el examen del siguiente testigo **ALVARADO, TOMÁS DARÍO DNI N° 20.311.474**, con domicilio en calle Asunción N° 1328 de esta ciudad.-

La audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota) en la **Sala 2 de Audiencias Multifueros del Poder Judicial, sita en edificio 9 de julio 451 T2**.-

Se deja constancia que deberán comparecer en forma presencial únicamente el testigo citado, provisto de su DNI.

Hago saber a los interesados que podrán participar de manera remota a través de la plataforma **Zoom Sala 129**. Los datos para ingresar a las audiencias zoom son los siguientes: **ID de reunión: 859 1001 0644.**

II. En consecuencia, ordeno notificarlo mediante oficio a la Policía, con una antelación no menor a 48 horas a la fecha de celebración de la audiencia fijada.

III. En idéntico sentido, en virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber al letrado apoderado de la parte oferente que resulta responsable de asegurar la efectiva concurrencia del testigo a la audiencia fijada. Asimismo, le hago saber que se encuentra habilitada la posibilidad

de notificar al testigo via Whatsapp conforme Acordada N° 730/21 de la CSJT (Punto 1 inc. e, parte resolutiva) por lo que podrá denunciar el teléfono personal del testigo citado a tales efectos.

IV. Asimismo hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N°1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portal o al número de teléfono: 3815672392 (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 horas.

V. Finalmente y en mérito a lo ordenado, corresponde librar oficio Ley 22.172 vía mail a la dirección *jntrabajo31@pjn.gov.ar* perteneciente al Juzgado Nacional de 1° instancia del Trabajo N° 31, a cargo de la Dra. Analía Julieta Viganó, Secretaría única a cargo de la Dra. Nidia Beatriz Acosta con sede en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 990 - 5° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1038) - Provincia de Buenos Aires, a los fines de notificar el presente proveído. A su vez ese juzgado deberá notificar a las partes en autos respecto de la fecha de las audiencias fijadas a los fines que puedan ejercer su contralor en la producción de la prueba testimonial a producirse en el presente Exhorto. EJSC 1753/25

Actuación firmada en fecha 03/02/2026

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.